

RESOLUCION DECANATO N°79/2023

El, Oficio H.C.F N ° 38/2023 de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por el Docente Ing. Luis Alberto Castro Presidente H.C.F. mediante el cual envían la Resolución H.C.F. N° 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049-2023. Para su promulgación

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., Artículo 57.- El Decano es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y su representante legal ante los órganos competentes. Será elegido en el Claustro Universitario eleccionario por el voto de docentes y estudiantes y se declara ganador, al que obtenga mayoría absoluta de votos en ambos estamentos.

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., Artículo 60- El Decano, como principal ejecutivo de la Facultad, tiene potestad para regular su funcionamiento mediante resoluciones expresas dictadas en el marco del presente Estatuto Orgánico y de las disposiciones que emitan los órganos de cogobierno universitario de alcance institucional.

*Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., Artículo 62.- Son atribuciones del Decano: **Inc. b Promulgar** las resoluciones del Consejo Facultativo en un término máximo de cinco (5) días hábiles y publicarlas en la Gaceta Oficial.*

Que, mediante Resolución H.C.F. N ° 46/2023 de fecha 17 de mayo del presente año, que Aprueba la distribución de la Carga Horaria de los Ex Docentes que fallecieron y jubilaron para el periodo I de la gestión 2023, de acuerdo al listado adjunto.

POR TANTO:

El Señor Decano en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad;

RESUELVE:

Art. 1°. Promulgar la Resolución H.C.F. N° 46-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, que Aprueba la distribución de la Carga Horaria de los Ex Docentes que fallecieron y jubilaron para el periodo I de la gestión 2023, de acuerdo al listado adjunto.

Art. 2°. Instruir a Secretaria General de la Facultad, publicar en la Gaceta Oficial la Presente Resolución, para conocimiento de toda la comunidad facultativa.

Es dada en el despacho del señor Decano a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Ing. Limberg Via Roca
SECRETARIO GENERAL


MS.c. Ing. Roy Pastor Piérola Bejarano
DECANO



RESOLUCION H.C.F. N° 046/2023

VISTOS:

El, Estatuto Orgánico de la Universidad establece en su **Art. 56 Inc. t)** Aprobar la Carga Horaria Docente programada por Carrera y remitirla al Ilustre Consejo Universitario para su homologación.

CONSIDERANDO:

Qué la Resolución I.C.U. N°001/2023, aprueba el Calendario Académico de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" para la gestión 2023.

La Resolución I.C.U. N°123/2018, aprueba el Mejoramiento a la Calidad Académica.

La Resolución I.C.U. N°123/2018, en su Art.6, aprueba que las autoridades Facultativas deberán programar con prioridad las horas Históricas de los docentes ordinarios de la Facultad y posteriormente continuar con la asignación de horas, en cumplimiento a lo establecido por el art. 7 de la Resolución I.C.U. N°007/2000

Que los Directores de las diferentes Carreras de la Facultad han presentado la Carga Horaria Histórica de su Carrera al Señor Decano, a efecto esta sea remitida al Honorable Consejo Facultativo para su consideración en el temario.

Que en **Sesión Extraordinaria N° 06-2023** de fecha 17 de mayo del año 2023 ha sido considerada la Carga Horaria de los Ex Docentes que Fallecieron y Jubilaron, **la misma que fue aprobada.**

POR TANTO:

EL Honorable Consejo Facultativo, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad,

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar la distribución de la Carga Horaria de los Ex Docentes que Fallecieron y Jubilaron de la gestión I-2023, de acuerdo al listado adjunto.


Art. 2°. Autorizar al señor Decano hacer los ajustes necesarios con Resolución Decanato, con Cargo a Homologación por el Honorable Consejo Facultativo.

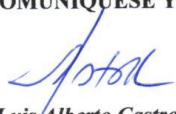
Art. 3°. Encomendar el cumplimiento de la presente resolución, al señor Decano, Vicedecano y Direcciones de Carrera y Unidades Académicas.

Art. 4°. Solicitar al señor Decano la promulgación de la presente resolución para fines consiguientes.

Es dada en el Salón del CIFTT de la Facultad Politécnica, a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Univ. Alexandra Montoya Pedraza
PRIMER SECRETARIO


Ing. Luis Alberto Castro Salas
PRESIDENTE


Ing. Juan Quispe Cruz
SEGUNDO SECRETARIO

